



DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

DOCTORADO EN DESARROLLO EDUCATIVO CON ÉNFASIS EN FORMACIÓN DE PROFESORES

PLAN DE ESTUDIOS 2011

DIRECTORIO

Dr. Pedro Rubio Molina
Rector

MBA. Fernando Soto Molina
Secretario Administrativo

Mtro. Ramón Holguín Sánchez
Secretario Académico

Mtra. Brenilda Carrillo Flores
Directora de Unidad Chihuahua

Mtro. José Luis Servín Terrazas
Director de Unidad Juárez

Dr. Carlos Alfonso Valenzuela Maldonado
Director Unidad Parral

Dra. Ernestina González Holguín
Directora Campus Nuevo Casas Grandes

Mtro. Leonel González Orozco
Director Campus Madera

Mtra. Juliana Ceballos Palma
Directora del Campus Guadalupe y Calvo

Mtra. Adelina Hernández Ayala
Directora Campus Guachochi

Mtra. Alma Delia Campos Arroyo
Directora Campus Delicias

Dr. Socorro Navarrete Ponce
Director Campus Cuauhtémoc

Mtra. Gloria Romero González
Directora Campus Camargo

Mtra. Azucena Lozanía Quintan
Directora Campus Creel

Mtra. Graciela Velo Amparán
Directora del Centro de Educación y Estudios Virtual (CEEV)

Los presentes lineamientos fueron aprobados en la sesión ordinaria del Consejo de Calidad del día 13 de agosto de 2021.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES _____	6
CAPÍTULO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN _____	6
CAPÍTULO TERCERO DEL PLANES Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO _____	7
CAPÍTULO CUARTO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN _____	11
CAPÍTULO QUINTO DE ESTUDIANTES _____	15
CAPÍTULO SEXTO DE LAS FIGURAS DE GESTIÓN _____	18
CAPÍTULO SEPTIMO DE LA INFRAESTRUCTURA _____	22
CAPÍTULO OCTAVO DEL FINANCIAMIENTO _____	22

PRESENTACIÓN

El Plan de Estudios del Doctorado en Desarrollo Educativo con Énfasis en Formación de Profesores fue diseñado como estrategia para formar con el más alto nivel académico y científico a personal de las Instituciones Formadoras Actualizadoras de Docentes de la Región Noroeste de la Universidad Pedagógica Nacional del país que la constituyen los estados de: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora. Este Plan de estudios es el producto del esfuerzo y el consenso construido durante el periodo 2009-2011 por directivos y académicos de 12 unidades UPN, quienes al poner a su disposición esta opción formativa expresan su convicción de que resulta pertinente e insoslayable abocarse a la tarea de crear condiciones para que el profesorado del sistema educativo nacional esté en condiciones de recibir y desarrollar una sólida formación científica social, metodológica y profesional, que los habilite para desarrollarse con gran calidad en la docencia, en la investigación, generación y aplicación del conocimiento valiosos en nuestro campo, así como en el diseño y aplicación de proyectos y modelos educativos viables.

En este sentido se reconocen que la investigación y el posgrado como parte de los procesos formativos indispensables en los docentes de nivel superior y proponen que las plantas académicas de las unidades UPN y UPNECH, de las escuelas normales y de los centros de actualización del magisterio, así como el profesorado de educación básica, media superior y superior del país, sus regiones y estados desarrollen los dominios cognitivos y habilidades técnicas e investigativas indispensables para un mejor desempeño de la tarea docente.

El Programa de este Doctorado se registró ante la Dirección General de Profesiones para ofertarlo en la UPNECH, bajo el Acuerdo emitido el 13 de junio de 2017.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

DOCTORADO EN DESARROLLO EDUCATIVO CON ÉNFASIS EN FORMACIÓN DE PROFESORES

CAPÍTULO PRIMERO

CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 Para que el Plan de estudios del Doctorado en Desarrollo Educativo con Énfasis en la Formación de Profesores sea una realidad es necesario que tenga sus propios Lineamientos de Operación en los que se establezcan los criterios, normas y procedimientos que regulen su organización y operación por lo que se proponen a continuación para su cabal observancia y cumplimiento a nivel estatal y regional.

1.2 Las disposiciones de estos lineamientos de operación son de observancia para los profesores, estudiantes y personal en general que tenga relación con el Plan de estudios y los diversos programas académicos que se presentan para su desarrollo óptimo.

1.3 Este Doctorado forma parte del conjunto de programas de posgrado que se imparten en las Unidades y Campus de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, por lo que se apega al Reglamento General Académico y al Reglamento para estudios de Posgrado.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Convocatoria

2.1.1 Para iniciar la matrícula de una nueva generación, se deberá realizar el estudio de factibilidad correspondiente, siempre y cuando haya concluido la anterior generación.

2.1.2 La convocatoria podrá ser para el ámbito estatal o el ámbito regional de acuerdo con los estudios de factibilidad que se realicen.

2.1.3 La convocatoria deberá permanecer abierta por lo menos durante 30 días.

2.1.4 En dicha convocatoria deberán establecerse las sedes donde se cursará, explicitarse de manera precisa los requisitos necesarios, las fechas de registro, examen, selección y publicación de resultados.

2.1.5 La convocatoria deberá ser difundida en los medios de información y comunicación que cada sede establezca, como: Página web, redes sociales u otras.

2.2 Selección

2.2.1 Para seleccionar a los estudiantes que cursarán el doctorado se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- I.** Los resultados de un examen de conocimientos,
- II.** La calidad del anteproyecto de investigación que presente el aspirante,
- III.** Los resultados de la entrevista que tenga ante un comité de selección formado por tres académicos del doctorado y
- IV.** Aprobar el curso propedéutico.

2.2.2 Una vez que se analicen los resultados de las tres acciones, se valorará la pertinencia de que el aspirante sea aceptado en el programa. Este proceso será un requisito obligatorio para todo aspirante a ingresar al programa.

2.3 Admisión

2.3.1 Serán admitidos sólo aquellos aspirantes que a juicio del comité de selección reúnan las competencias tanto personales como profesionales necesarias para tener un buen desempeño como estudiantes del doctorado.

2.3.2 En los casos que así se considere, el comité de selección entregará un dictamen por medio de una carta de aceptación.

2.3.3 Se publicará el listado de estudiantes admitidos en los medios informativos y de comunicación que se dispongan en cada entidad.

CAPÍTULO TERCERO DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO

3.1 Plan de estudios

3.1.1 El Plan de estudios del doctorado tiene un carácter integrado con orientación a la investigación, porque a partir del primer semestre los y las estudiantes contarán con acompañamiento de un profesor o profesora con experiencia en la investigación, con publicaciones sobre temas a fines al programa del doctorado.

3.1.2 La persona acompañante será su director o directora de tesis y parte del comité tutorial que oriente y haga observaciones a su proyecto de investigación.

3.1.3 El carácter integrado supone dos tipos de egresado, para diplomado o para doctorado; como a continuación se detalla:

3.1.3.1 Las y los estudiantes que terminen debidamente el primer módulo y que no deseen continuar con sus estudios, deberán renunciar por escrito al programa y recibirán constancia del Diplomado en Competencias Básicas para Aprender a Aprender en la Profesión.

3.1.3.2 Las y los estudiantes que habiendo terminado debidamente el segundo módulo y que hayan decidido no continuar con sus estudios previstos en el programa integral, también deberán renunciar por escrito al programa y obtendrán una constancia que acredite el Diplomado en Competencias Básicas para Seleccionar, Describir y Explicar Problemas Profesionales.

3.1.3.3 Las y los estudiantes decidan continuar con sus estudios previstos en el programa integral deberán acreditar el resto de los módulos. Para obtener el certificado estudios del doctorado.

3.2 Mapa curricular

3.2.1 El programa del doctorado incluye un curso propedéutico. Cuyos objetivos son:

I. Introducir a los aspirantes en el programa

II. Apoyar la construcción teórica metodológico del anteproyecto.

III. Establecer los criterios de selección de estudiantes

IV. Proporcionar insumos para la planeación y organización de las actividades académicas del programa.

3.2.2 El mapa curricular del doctorado está organizado por módulos uno por semestre.

3.2.3 Cada módulo está integrado por cuatro asignaturas destinadas al tratamiento de los contenidos y al logro de las competencias planteadas.

3.2.4 Las asignaturas de los módulos se desarrollarán de manera secuencial, es decir, hasta que termine una iniciará la otra, así se completa cada módulo para finalizar el plan de estudios.

3.2.5 Cada asignatura será impartida por tres profesores y/o profesoras:

- I. Un profesor o una profesora en el acompañamiento virtual (en línea),
- II. Un profesor o profesora para las sesiones presenciales y,
- III. El tutor o tutora de temas selectos.

3.2.6 Se realizará un encuentro del Doctorado al final de cada semestre par; ya sea estatal o regional según corresponda.

3.2.6 Mapa curricular regional

MAPA CURRICULAR					
MÓDULO I. REPOSITORIO DE SABERES BÁSICOS	APRENDER A CONOCER EN INTERNET: LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	APRENDER A ESCRIBIR EN INTERNET: COMPOSICIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS	APRENDER A ARGUMENTAR EN INTERNET: TEORÍA GENERAL DE LAS PROFESIONES	APRENDER A DEBATIR EN INTERNET: EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIA Y DE LA PRÁCTICA	CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS
	5 CRÉDITOS	5 CRÉDITOS	5 CRÉDITOS	5 CRÉDITOS	TOT. CRÉD: 20
MÓDULO II. REPOSITORIO DE HERRAMIENTAS PARA LA INVESTIGACIÓN	CAJA DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS I	CAJA DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS II	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA: MANEJO DE SOFTWARE	INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA: MANEJO DE SOFTWARE	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS GENÉRICAS
	5 CRÉDITOS	5 CRÉDITOS	5 CRÉDITOS	5 CRÉDITOS	TOT. CRÉD: 20
MÓDULO III. EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	COMPLEJIDAD Y FORMACIÓN DE PROFESORES	NATURALEZA Y CAMBIO DEL SABER DEL EDUCADOR	ACOMPANIAMIENTO I: DISEÑO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	COLOQUIO I: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	MÓDULOS PARA LA ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
	5 CRÉDITOS	5 CRÉDITOS	7 CRÉDITOS	2 CRÉDITOS	
MÓDULO IV. REPOSITORIO DE SABERES EN EL ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN	SEMINARIO DE TESIS I	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	ACOMPANIAMIENTO II: REVISTA A LOS SABERES EN EL ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN	COLOQUIO II: TEXTO MONOGRÁFICO -REVISIÓN DE LA LITERATURA	
	2 CRÉDITOS	4 CRÉDITOS	7 CRÉDITOS	2 CRÉDITOS	
MÓDULO V. EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	SEMINARIO DE TESIS II	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	ACOMPANIAMIENTO III: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EMPÍRICA I	COLOQUIO III: AVANCES DE INVESTIGACIÓN	
	2 CRÉDITOS	4 CRÉDITOS	7 CRÉDITOS	2 CRÉDITOS	
MÓDULO VI. FORMALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN	SEMINARIO DE TESIS III	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	ACOMPANIAMIENTO IV: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EMPÍRICA II	COLOQUIO IV: PRIMER BORRADOR DE TESIS	
	2 CRÉDITOS	4 CRÉDITOS	7 CRÉDITOS	2 CRÉDITOS	CRÉDITOS: 64
ÁMBITOS DE INVESTIGACIÓN					TOT. CRÉDITOS PROGRAMA: 104
	PREFORMATIVA Y FORMACIÓN INICIAL	INICIACIÓN A LA ENSEÑANZA	DESARROLLO PROFESIONAL	GESTIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	

3.2.7 Mapa curricular estatal



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
MAPA CURRICULAR 410
DOCTORADO EN DESARROLLO EDUCATIVO CON ÉNFASIS EN FORMACIÓN DE PROFESORES
PLAN DE ESTUDIOS 2011
PLAN SEMESTRAL
MODALIDAD MIXTA

1º Semestre	2º Semestre	3º Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre
04100 Propedéutico 0 Créditos hrs/sem	04121 Caja de herramientas metodológicas I 5 Créditos hrs/sem	04131 Complejidad y formación de profesores 5 Créditos hrs/sem	04141 Seminario de tesis I 2 Créditos hrs/sem	04151 Seminario de tesis II 2 Créditos hrs/sem	04161 Seminario de tesis III 2 Créditos hrs/sem
04111 Aprender a conocer en internet: los planes y programas de la educación básica y normal 5 Créditos hrs/sem	04122 Caja de herramientas metodológicas II 5 Créditos hrs/sem	04132 Naturaleza y cambio del saber del educador 5 Créditos hrs/sem	04142 Seminario de investigación I 4 Créditos hrs/sem	04152 Seminario de investigación II 4 Créditos hrs/sem	04162 Seminario de investigación III 4 Créditos hrs/sem
04112 Aprender a escribir en internet: composición de textos académicos 5 Créditos hrs/sem	04123 Investigación cualitativa: manejo de software 5 Créditos hrs/sem	04133 Acompañamiento I: diseño del proyecto de investigación 7 Créditos hrs/sem	04143 Acompañamiento II: Revista a los saberes en el ámbito de investigación 7 Créditos hrs/sem	04153 Acompañamiento III: tratamiento de la información empírica I 7 Créditos hrs/sem	04163 Acompañamiento IV: tratamiento de la información empírica II 7 Créditos hrs/sem
04113 Aprender a argumentar en internet: teoría general de las profesiones 5 Créditos hrs/sem	04124 Investigación cuantitativa: manejo de software 5 Créditos hrs/sem	04134 Coloquio I: Proyecto de investigación 2 Créditos hrs/sem	04144 Coloquio II: texto monográfico-revisión de la literatura 2 Créditos hrs/sem	04154 Coloquio III: Avances de investigación 2 Créditos hrs/sem	04164 Coloquio IV: primer borrador de tesis 2 Créditos hrs/sem
04114 Aprender a debatir en internet: epistemología de la ciencia y de la práctica 5 Créditos hrs/sem					

3.3 Modalidad.

3.3.1 La modalidad del programa de doctorado es semi-presencial con trabajo en línea, con alguna de las plataformas sincrónicas y/o asincrónicas

3.3.2 Se apoya en una estrategia metodológica basada en tres momentos:

I. Momento pre-activo es de trabajo “en línea”, su propósito es activar el conocimiento previo sobre el tema de estudio y dar las primeras aproximaciones a su comprensión conceptual.

II. Momento interactivo es presencial y en éste la conversación y la ayuda mutua de acuerdo con un guión preestablecido funcionarán como estrategias privilegiadas de trabajo pedagógico.

III Momento post-activo los alumnos revisarán sus avances y harán una reflexión metacognitiva para tomar conciencia de sus logros cognoscitivos y así poder regularlos.

3.3.3 Cada asignatura contempla 20 horas de trabajo en línea y 40 horas de trabajo presencial, todas las actividades se desarrollarán tomando en cuenta la disponibilidad de horarios de los y las estudiantes

3.4 Líneas de Formación

3.4.1 El doctorado cuenta con cuatro líneas de formación o ámbitos de investigación que se corresponden con la percepción de las etapas que signan el trayecto de formación y desarrollo profesional del profesor, son las siguientes:

- I.* Formación inicial,
- II.* Iniciación a la enseñanza,
- III.* Desarrollo profesional y,
- IV.* Gestión para el desarrollo educativo.

3.4.2 En cada una de estas líneas de formación se destacan algunos objetos de investigación con posibilidades de ser estudiados en el nivel estatal y/o regional. dichos ámbitos son planteados en el siguiente capítulo.

3.5 Duración

3.5.1 El Plan de estudios del doctorado tendrá una duración de seis semestres y está diseñado para el personal académico en servicio, interesado en hacer contribuciones teórico-metodológicas que expliquen la formación y el desarrollo profesional de los educadores.

3.6 Seguimiento y evaluación.

3.6.1 En el doctorado, se asume que la evaluación es un proceso integral.

3.6.2 La pertinencia de un programa de estudios así, como los procesos que en el marco de dicho programa se generan, son desde esta óptica, objetos que pueden y deben ser evaluados.

3.6.3 La evaluación integral permite, entonces, como perspectiva holística dejar a un lado las evaluaciones tipo insumo-producto para asumirla como un proceso cuyo valor fundamental estriba en la posibilidad de comprender los procesos que se desarrollan en una institución y que son producidos de alguna manera por una propuesta curricular.

3.6.4 El doctorado contará con una comisión de evaluación del programa cuyos miembros serán nombrados por el Comité Académico Regional (CAR) o el Comité Académico Estatal (CAE) según sea el caso donde se desarrolle el programa.

3.6.5 La comisión tendrá la tarea de establecer categorías de análisis, se sugieren las siguientes:

- I.* La coherencia entre las competencias que se buscan desarrollar y los programas de los cursos.
- II.* La pertinencia de las temáticas propuestas.
- III.* Los procesos áulicos (virtuales y presenciales) que se desarrollan en el posgrado.
- IV.* El trayecto mediante el cual los estudiantes desarrollan sus competencias.
- V.* Las competencias que muestran los estudiantes al final de cada curso y semestre.
- VI.* La calidad y pertinencia de las tesis que se presenten.
- VII.* Otras categorías que emerjan de la realidad y las necesidades que se vivan en el desarrollo del programa.

3.6.6 Los mecanismos para el registro y análisis de la información de la trayectoria de los estudiantes desde su ingreso considerando su permanencia hasta su egreso, se realizará mediante los procedimientos administrativos vigentes en la institución.

3.7 Actualización de programas de estudio.

3.7.1 Un insumo de la evaluación general del doctorado serán los comentarios que cada catedrático realice al final de cada asignatura y de cada módulo. Estas valoraciones, que formarán parte de la evaluación general, darán la pauta para analizar la pertinencia de modificar los contenidos temáticos de los programas de estudio.

3.7.2 Cursos co-curriculares y extracurriculares. Cuando alguno de los comités tutoriales lo considere necesario, podrá proponer que uno o varios estudiantes tomen un curso o seminario complementario que se relacione directamente con su proyecto de investigación, en la propia institución o en otra. El director de tesis deberá informar por escrito al responsable de sede con un mes de antelación.

3.8 Acreditación del idioma.

3.8.1 Uno de los requisitos para ingresar al programa será la constancia de dominio de un segundo idioma se sugiere sea el inglés.

3.8.2 El estudiante deberá presentar constancia del nivel de comprensión lectora de 120 horas, expedida por una institución con registro ante la Secretaría de Educación Pública.

CAPÍTULO CUARTO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN

4.1 Planta Docente.

4.1.1 La planta docente del Doctorado estará integrada por profesores y profesoras, de las diferentes sedes, con el grado de doctor o doctora y con reconocida trayectoria académica en el ámbito del estado y la región.

4.1.2 Docentes que cuenten con investigaciones y publicaciones en el ámbito educativo.

4.1.3 Al iniciar cada generación se elaborará una plantilla de personal docente que atenderá el programa de doctorado.

4.1.4 Requisitos de ingreso como docente:

I. Presentar Solicitud con currículum vitae.

II. Presentar copia del título de doctor o doctora.

III. Constancias sobre publicaciones periódicas en el campo de la educación o sus temas de investigación.

IV. Presentar un proyecto en alguno de los ámbitos de investigación del Programa de Doctorado.

V. Participar en el curso de inducción para docentes del Programa.

4.1.5 El curso de inducción deberá abordar cuatro aspectos centrales:

I. Descripción general del programa, caracterizándolo como un programa modular, de educación virtual y a distancia,

II. El manejo y conducción de la plataforma,

III. Manejo de los contenidos curriculares de cada asignatura modular y,

IV. El acompañamiento tutorial en la atención al estudiante como director de tesis y en las funciones como miembro de comité tutorial.

4.1.5 Requisitos de permanencia como docente:

I. Haber cumplido en tiempo y forma con la evaluación de los y las estudiantes de su asignatura.

II. Tener vigente su proyecto de investigación aprobado.

III. Ser director de tesis.

IV. Presentar el informe semestral en tiempo y forma ante la instancia correspondiente.

4.2 Tipos de Docencia.

4.2.1 Habrá dos categorías en la docencia para el doctorado:

- I.** Los profesores y las profesoras de base que son de alguna de las Unidades o Campus de UPNECH,
- II.** Los profesores y profesoras invitadas de otras instituciones de educación superior, incluso unidades UPN de otra región.

4.2.2 Ambas categorías de profesores podrán participar en cualquiera de los siguientes tipos de actividad docente:

- I.** Profesor o Profesora de asignatura en línea.
- II.** Profesor o Profesora de asignatura en sesiones presenciales.
- III.** Coordinador o Coordinadora de Sede.
- IV.** Director o Directora de tesis.
- V.** Miembro de comité tutorial.

4.2.3 Asignación de carga docente:

- I.** Las dos primeras actividades sustantivas docentes son frente al grupo, por lo que se asignan tres horas semana mes por asignatura.
- II.** Las tres posteriores son actividades complementarias, no frente a grupo:
 - a.** Coordinador o Coordinadora de Sede, 10 horas asignadas a actividades sustantivas de Difusión y Gestión.
 - b.** Director o Directora de tesis, cuatro horas por estudiantes a la semana mes asignadas a las actividades sustantivas de investigación. No podrá tener más de tres estudiantes.
 - c.** Miembro de Comité tutorial, dos horas por estudiante a la semana mes asignadas a las actividades sustantivas de investigación. No podrá tener más de dos estudiantes.
- III.** El CAE o el CAR, según corresponda, asignará las cargas horarias de acuerdo a la plantilla de personal propuesta por los directores de sedes participantes.
- IV.** Se considerarán las categorías y tipo de actividad docente mencionadas arriba, atendiendo siempre las necesidades del programa, los perfiles docentes y el tipo de relación laboral u honorífica que ostente el profesor o la profesora.

4.3 Director de tesis y Comités Tutoriales

4.3.1 Director de tesis

La tutoría es una actividad primordial en el desarrollo del doctorado, y se define como el acompañamiento que se hace de cada estudiante en la elaboración y desarrollo de su proyecto de investigación. Dicho acompañamiento será realizado por dos figuras: el director de tesis y el comité tutorial, que estará integrado por el primero y dos profesores o profesoras más.

4.3.2 Asignación de director o directora de tesis.

El coordinador de sede en conjunto con el responsable de línea propondrá al CAR o al CAE,

según corresponda, a un director de tesis para cada estudiante; preferentemente será profesor o profesora de base del doctorado. Cada estudiante deberá tener un director de tesis al inicio del primer módulo. Los otros dos miembros de su comité tutorial deberán ser nombrados al inicio del segundo módulo.

4.3.3 Cambio de director o directora de tesis.

I. El o la estudiante podrá solicitar cambio de director o directora de tesis, por diferentes causas, sólo en una ocasión durante el desarrollo de sus estudios doctorales.

II. Para ello, deberá presentar una solicitud por escrito ante la coordinación académica de sede en la que exponga las justificaciones de su solicitud.

III. El coordinador o la coordinadora deberá contestar la solicitud en un plazo máximo que no exceda los 20 días hábiles.

4.3.3 Comité Tutorial

I. Integración del Comité Tutorial

El comité tutorial estará conformado por tres profesores y/o profesoras del doctorado: el director o la directora de tesis y dos profesores y/o profesoras más que serán asignados por el CAE o CAR. Los comités tutoriales deberán estar integrados y asignados al inicio del segundo módulo.

II. Cambios en el Comité Tutorial

Se podrán realizar cambios en la composición de los comités tutoriales cuando por diversos motivos lo considere pertinente el CAE o CAR. No obstante, ningún comité tutorial deberá permanecer incompleto por un período mayor de 20 días hábiles.

III. Reuniones de Comités Tutoriales.

Cada comité tutorial deberá reunirse, en forma presencial o en línea, por lo menos dos veces al semestre y emitir en sus reuniones un informe escrito que contenga la valoración del avance del alumno y las recomendaciones que se le hagan para mejorar su trabajo.

4.3.4 Evaluación de aprendizaje y calificaciones.

Para evaluar el proceso de aprendizaje se utilizará una escala de calificaciones del 8 (ocho) al 10 (diez) en donde la calificación mínima aprobatoria es 8 (ocho). Para evaluar a los y las estudiantes se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

I. La elaboración de fichas pre-activas.

II. La elaboración de la ficha post-activa (que incluya evidencia empírica de autorregulación del proceso de aprendizaje, manejo conceptual como resultado de las conversaciones grupales y de sus lecturas y el uso de los conceptos para explicar y comprender sus realidades y objetos profesionales).

III. La participación en wikis.

IV. La participación en los debates.

V. La asistencia, puntualidad y permanencia a las sesiones presenciales.

VI. La calidad del trabajo presentado al final del módulo.

Para otorgar la calificación de las asignaturas en las que se combine el trabajo virtual y presencial, el profesor o la profesora en línea asignará una calificación, el profesor o profesora presencial otra y a partir del consenso entre ambos se establecerá la calificación final de la asignatura. Asimismo, las fichas pre-activas y post-activas deberán ser entregadas al profesor o a la profesora de sesiones presenciales. Además, para evidenciar que el o la estudiante cubrió con todos los requisitos necesarios para aprobar el módulo, el director o directora de tesis (al final del primer módulo) y los comités tutoriales (del segundo al sexto módulos) emitirán un dictamen escrito en el que se especifique que el o la estudiante cubrió satisfactoriamente los requisitos que respecto de su proyecto de tesis se estipulan en el programa.

4.4 Investigación

Los profesores y las profesoras participarán y promoverán un proyecto de investigación que se corresponda con alguna de las líneas del programa ya sea en cuerpos académicos o redes de investigación a nivel estatal y/o regional.

4.4.1 Líneas de formación como ámbitos de investigación:

Formación inicial. Los problemas ligados a este ámbito están asociados al pensamiento profesional del educador en formación inicial, el estudio de las modalidades de la relación entre profesores experimentados y el aprendiz de maestro, las relaciones entre las escuelas normales y de educación básica y el estudio del proceso preformativo o informal. Su campo de generación del conocimiento lo constituye la exploración de las teorías intuitivas del educador y el diseño de programas de intervención para lograr el cambio conceptual e innovar el repositorio de saberes de los formadores de docentes.

Iniciación a la enseñanza. En ésta, pueden inscribirse estudios sobre el choque con la realidad profesional y las estrategias utilizadas por el profesor principiante. En este ámbito se diseñan y prueban proyectos de acompañamiento que coadyuven con el desarrollo profesional de los profesores noveles.

Desarrollo profesional. Pretende la reintroducción de los profesores como sujetos de saber, con capacidad para generar y desarrollar el conocimiento de su profesión. Se propone el estudio del cambio educativo, la innovación pedagógica en comunidades docentes y la sistematización de las prácticas educativas exitosas.

Gestión para el desarrollo educativo. Al creer que el educador no sólo debe formarse en las escuelas normales, retoma el concepto de comunidades como organizaciones que aprenden e inicia la búsqueda de nuevas formas de acompañamiento para los educadores en servicio. Se explora la estrategia de trabajo en equipo, la integración de colectivos escolares y de redes de profesores.

I. La creación o apertura de una nueva línea de formación se hará en base en la naturaleza de los proyectos de investigación de los estudiantes, así como de las características profesionales de los directores de tesis, el CAR o el CAE determinará cuáles de estas líneas o ámbitos de investigación serán las que se abran para cada generación del doctorado.

II. El Cierre de alguna Línea de formación se hará en el caso de que, en el desarrollo del programa de Doctorado, algunos estudiantes deciden no continuar con sus estudios y por esa razón no existieran proyectos en un ámbito de investigación, el CAR o el CAE, determinará su cierre hasta que la generación en proceso culmine sus estudios.

4.4.2 Responsable de Línea o Ámbito de Investigación.

El o la responsable de cada línea es miembro del CAR o CAE según corresponda, con amplia experiencia en el ámbito de investigación del que es responsable, demuestra esa experiencia mediante publicaciones propias de esa línea. El o la responsable de línea promueve en las comunidades de investigación a nivel regional o estatal la línea de generación y aplicación del conocimiento que representa, sin embargo, puede apoyarse en académicos ubicados en las Unidades y Campus UPNECH o de otras Unidades UPN que también participan en el programa.

Las funciones del responsable de línea o ámbito de investigación serán las siguientes:

- I.** Delimitar conceptualmente la línea o ámbito de investigación del cual es responsable.
- II.** Participar en la selección de los proyectos de investigación de los y las estudiantes que deban ubicarse en su línea.
- III.** El o la responsable de cada línea participa en la formación de comités tutoriales.

CAPÍTULO QUINTO DE ESTUDIANTES

5.1 Inscripción y reinscripción.

5.1.1 Para inscribirse por primera vez en el programa, los estudiantes seleccionados deberán presentar:

- I.** Original y copia de su título de maestría o cédula profesional
- II.** Original y copia del certificado de estudios de maestría
- III.** Original y copia de su certificado de su capacidad para comprender textos en una segunda lengua
- IV.** Constancia de acreditación del curso propedéutico.
- V.** Carta de aceptación como estudiante del Doctorado.
- VI.** Original y copia de su acta de nacimiento
- VII.** Original y copia de su CURP

5.1.2 El estudiante deberá reinscribirse antes de iniciar cada uno de los módulos, disponiendo como máximo dos semanas después de que éste haya iniciado. No se podrán reinscribir aquellos estudiantes que no hayan obtenido calificaciones aprobatorias en todas las asignaturas o que hayan sido dados de baja definitiva. Los estudiantes deberán asistir a todas las reuniones de su Comité Tutorial, para poder inscribirse en el siguiente semestre.

5.2 Requisitos de permanencia

Los requisitos que deberá cumplir el estudiante del doctorado para permanecer en el programa son los siguientes:

Módulo	Requisitos
I	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la totalidad de las asignaturas
II	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la totalidad de las asignaturas • Presentar la construcción empírica del proyecto de investigación
III	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la totalidad de las asignaturas • Constancia de asistencia al Encuentro Regional programado en la <i>Asignatura I</i>. • Asistir al coloquio de presentación de proyectos • Entregar a la coordinación académica video de la presentación de su proyecto y un escrito sobre sus avances e sobre el objeto de estudio..
IV	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la totalidad de las asignaturas. • Constancia de asistencia al Encuentro Regional Programado en el <i>Seminario de Investigación I</i>. • Entregar a la coordinación académica video de la presentación y el proyecto de investigación terminado.
V	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la totalidad de las asignaturas • Constancia de asistencia al encuentro regional programado en <i>Seminario de investigación II</i> • Entregar a la coordinación académica video de la presentación de la investigación y un reporte del avance.
VI	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la totalidad de las asignaturas • Constancia de asistencia al encuentro regional programado en <i>Seminario de investigación III</i>. • Entregar a la coordinación académica video de la exposición hecha en el coloquio y el informe final de investigación primer borrador de tesis.

5.3 Bajas.

5.3.1 Baja temporal, cuando lo consideren necesario, los estudiantes podrán darse de baja temporal y reinscribirse en una generación subsecuente. En estos casos, el estudiante deberá solicitar su baja temporal por escrito dirigida al responsable de sede.

5.3.2 Baja definitiva, cuando a un estudiante se le dé la baja definitiva no tendrá derecho a reinscribirse en el programa ni en su propia generación ni en ninguna posterior. El estudiante podrá tener baja definitiva cuando:

I. Dejar de participar, sin motivo justificado.

II. Sin motivo justificado, dejar de asistir algunas sesiones.

III. No apruebe el total de las asignaturas del módulo.

IV. No obtenga dictamen favorable de su comité tutorial respecto del requisito solicitado en los diferentes semestres.

V. Viole alguna de las normatividades del reglamento de posgrado y/o de la institución.

5.4 Evaluación del aprendizaje.

Las disposiciones sobre la evaluación de los aprendizajes para el estudiante están dadas en el punto **4.3.5** de este mismo documento.

5.5 Obtención de grado

5.5.1 Modalidades de tesis.

La tesis que presente el o la estudiante para obtener su grado podrá ser:

- I.** Una investigación con sustento teórico-metodológico ampliamente fundamentado.
- II.** Que contenga alguna aportación relevante al campo de estudio en el que se inscribe.

5.5.2 Obtención de Candidatura.

El estudiante obtendrá su candidatura a doctor hacia finales quinto módulo, una vez que:

- I.** Obtenga la carta de aceptación para publicar un artículo de investigación derivado de los datos de su tesis, en una revista que se oriente a la publicación de temas educativos o referidos a su objeto o fenómeno de estudio tratado en su tesis.
- II.** Concluya su trabajo de campo,
- III.** Presente un primer borrador de su trabajo de tesis,
- IV.** Que haya sido aprobado en el módulo correspondiente.

5.6 Movilidad y vinculación estudiantil.

5.6.1 El programa de doctorado establecerá convenios con diferentes instituciones de educación superior con el fin de promover la movilidad de sus estudiantes y la vinculación con otros programas de doctorado en educación.

5.6.2 En el caso de que un estudiante del doctorado obtuviera una beca comisión, deberá establecer el compromiso de dedicarse de tiempo completo al doctorado.

5.6.3 Estancias académicas.

Si las instituciones regionales que operan el Programa o la UPNECH acuerdan con otras Instituciones del País o del Extranjero un programa de estancias académicas, las o los estudiantes tendrán la oportunidad de hacerlo siempre y cuando se den las siguientes condiciones:

a) Que el director o la directora de tesis lo considere necesario y plausible.

Que el Coordinador de Seden realice las gestiones institucionales necesarias para que el estudiante sea aceptado en la institución receptora.

b) Que el o la estudiante presente una solicitud por escrito donde expresar las justificaciones y el aval de su director de tesis.

5.7 Examen de grado.

5.7.1 Para obtener el grado de doctor, el o la estudiante deberá:

- I.** Aprobar la totalidad de las asignaturas del programa,
- II.** Presentar la aprobación de la candidatura,
- III.** Presentar en un tiempo no mayor al doble de la duración del programa de doctorado el borrador de su tesis avalado por su comité tutorial,
- IV.** Presentar constancia de competencias en el uso del idioma Inglés.

V. Cumplir con los requerimientos solicitados por el departamento de servicios escolares de la sede a la que pertenece.

Para presentar la réplica de la tesis en el examen de grado se deberán considerar los siguientes aspectos:

5.7.2 Lectores

El coordinador de sede, nombrará a dos lectores de tesis para que, en un plazo que no exceda los 30 días hábiles, presenten un dictamen escrito en el que determinen si la tesis:

- I.** Se aprueba sin modificaciones para el examen de grado.
- II.** Se aprueba y se le sugieren modificaciones para el examen de grado.
- III.** Se aprueba condicionando tal aprobación a modificaciones que se sugieren.
- IV.** No se aprueba la tesis.

Una vez que el o la estudiante reciba por los tres dictámenes favorables se podrá proceder a la réplica en el examen de grado. Si hubiere dictámenes en los que se condiciona la aprobación, el estudiante dispondrá un plazo no mayor a 30 días hábiles para realizar las modificaciones obligatorias. Los miembros del comité tutorial son los lectores de la tesis.

5.7.3 Jurado

Los dos lectores de la tesis serán los mismos que se constituyan como jurado en el examen de grado el cual tendrá una variable establecida al interior del sínodo. El jurado se integrará por un presidente, un secretario y un vocal. El presidente del sínodo será el director de la tesis.

5.7.4 Réplica

La réplica de la tesis o el examen de grado tendrá lugar en la sede a que pertenece el estudiante, deberá contar con la presencia de tres sinodales, ya sea de manera presencial o a través de cualquier recurso virtual. Luego de la réplica, el jurado podrá emitir los siguientes resultados:

- I.** No aprobado.
- II.** Aprobado por mayoría.
- III.** Aprobado por unanimidad.
- IV.** Aprobado por unanimidad y con felicitación.
- V.** Aprobado por unanimidad y con mención honorífica.

Cuando a juicio del jurado la réplica no estuviera satisfactoria se determinará no aprobarlo y le asignará una fecha para una nueva réplica que se efectuará en un plazo no mayor a los 60 días naturales.

CAPÍTULO SEXTO

FIGURAS DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

Para coordinar la operación del Programa y dar seguimiento a su trayectoria se contará con las siguientes instancias colegiadas:

6.1 Comisión Ejecutiva Regional

6.1.1 La Comisión Ejecutiva (CE) Estatal y/o Regional del doctorado estará integrada por los directores y las directoras de las Unidades o Campus UPNECH o las Unidades UPN de la región que sean sede del doctorado y de aquellas que tengan catedráticos que participen en el doctorado. Esta Comisión será presidida por uno de los directores que la conforman el cual será elegido en el seno de la misma.

6.1.2 La Comisión Ejecutiva tiene las siguientes funciones:

- I.** Realiza el estudio de factibilidad para la apertura del Programa.
- II.** Emitir la convocatoria para estudios de doctorado.
- III.** Organizar las sedes en las que se desarrollará el Doctorado.
- IV.** Buscar fuentes de financiamiento para los programas del Doctorado.
- V.** Nombrar al presidente de la propia comisión.
- VI.** Otorgar el nombramiento a los profesores de las unidades y campus de las sedes que ofertan el programa de doctorado.
- VII.** Apoyar el programa académico que presente el Coordinador del Comité Académico Estatal (CAE) o el Comité Académico Regional (CAR) según sea el caso.
- VIII.** Validar los informes financiero y académico que presente el Coordinador del CAE o del CAR.

6.2 Comité Académico Regional / Comité Académico Estatal

6.2.1 El Comité Académico Regional (CAR) o el Comité Académico Estatal (CAE) estará integrado por los coordinadores de sede y los y las docentes que sean responsables de la conducción de los módulos en el período correspondiente. Será presidido por el coordinador académico del programa.

6.2.2 El CAR/CAE es el órgano de máxima autoridad académica, sobre él descansa la mayor parte de las decisiones que determinen el curso del Programa.

6.2.3 El CAR/CAE en conjunto con la Comisión Ejecutiva tomarán las decisiones con respecto al uso de los recursos financieros, cuando las actividades del programa así lo requieran.

6.2.4 Las funciones del CAR/CAE serán:

- I.** Nombrar al o la Coordinadora Académica del Programa.
- II.** Organizar y atender el proceso de selección de los aspirantes,
- III.** Diagnosticar la situación académica de los estudiantes del doctorado,
- IV.** Propuesta de la planta docente de las asignaturas de cada semestre,
- V.** Gestionar las condiciones institucionales para la operatividad del doctorado,
- VI.** Planear y Proponer los eventos académicos a desarrollar como apoyo al programa, coloquios, foros, congresos, conferencias, presentación de libros, entre otros.
- VII.** Gestionar y proponer la movilidad estudiantil y/o estancias académicas.
- VIII.** Promover y difundir la producción de los y las docentes, así como de los y las estudiantes del programa relacionada con su proyecto de investigación,
- IX.** Elaborar la propuesta anual de financiamiento para el desarrollo del programa,
- X.** Proponer a directores de tesis y a l a i n t e g r a c i ó n de comités tutoriales,
- XI.** Elaborar la propuesta de evaluación y seguimiento del programa.
- XII.** Presentar informes a la Comisión Ejecutiva sobre las condiciones y el desarrollo del doctorado en las sedes.

XIII. Nombrar a los responsables de línea o de ámbito de investigación.

6.3 Presidente de la Comisión y Coordinadores o Coordinadoras Académicas

6.3.1 Presidente de la Comisión Ejecutiva.

El o la presidente de la CE será un director o una directora de Unidad o Campus de la UPNECH o de una Unidad de la región ligada al programa de doctorado, ya sea porque se trata de la sede del programa o porque sus profesores y profesoras participan en el desarrollo académico del doctorado.

El o la presidente tendrá las siguientes funciones:

- I.** Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la CE.
- II.** Realizar las gestiones para el financiamiento del doctorado que hayan sido acordadas.
- III.** Dar seguimiento al plan de trabajo del CAE/CAR.
- IV.** Presentar ante la CE del doctorado los informes, administrativos y financieros que en esta instancia le soliciten.
- V.** Apoyar al coordinador o coordinadora académica en sus funciones.

6.3.2 Coordinador o Coordinadora Académica del Programa de Doctorado.

El Coordinador Académico o la Coordinadora Académica del programa de doctorado es un profesor o una profesora de base de alguna sede de la UPNECH o sede UPN de la región, que cuente con un sólido prestigio académico y el tiempo necesario para dedicarlo a las tareas de la organización y desarrollo del programa. El coordinador o coordinadora académica también es el responsable de su sede.

Sus funciones serán las siguientes:

- I.** Citar y presidir las reuniones del CAR/CAE.
- II.** Presentar ante la CE el plan de trabajo y los informes, académicos, administrativos y financieros que en esta instancia le soliciten.
- III.** Coordinarse con los y las responsables de línea o ámbito de investigación para ubicar los proyectos de investigación de los y las estudiantes.
- IV.** Solicitar a los y las coordinadoras de sede la propuesta de directores y directoras de tesis y otorgar los nombramientos en cada caso.
- V.** Solicitar a los y las coordinadoras de sede las propuestas para conformar los comités tutoriales.
- VI.** Solicitar a los y las coordinadoras de sede las propuestas para docentes del doctorado y validarlas en cada caso.

6.3.3 Coordinador de Sede

El o la coordinadora de sede del doctorado es un o una docente de base con amplia experiencia en el ámbito de la investigación educativa y con disposición para poder coordinarse con los y las docentes del programa y con la estructura organizativa del doctorado. El o la coordinadora de sede desempeñará las siguientes funciones:

- I.** Organizar la difusión de la convocatoria en su sede
- II.** Organizar el proceso de registro y selección de estudiantes en su sede.
- III.** Verificar las adecuadas condiciones académicas y de infraestructura para los trabajos del doctorado.
- IV.** Coadyuvar en la recopilación de la documentación de los aspirantes.
- V.** Coordinar la designación de docentes para los módulos del programa, en conjunto con el CAR/CAE.
- VI.** Dar seguimiento al desarrollo de cada uno de los módulos.
- VII.** Coordinar la realización de los encuentros, coloquios y seminarios, en conjunto con el comité académico estatal y/o regional.
- VIII.** Promover y coordinar las reuniones de los y las docentes a del programa.
- IX.** Mantener la relación y contacto con los y las docentes externos del programa.
- X.** Proponer actividades y eventos de formación co-curricular.
- XI.** Elaborar y presentar informes al coordinador académico estatal y/o regional,
- XII.** Apoyar en los procesos administrativos inherentes a la ejecución del programa y de servicios escolares para los y las estudiantes.
- XIII.** Participar en las reuniones académicas del comité estatal y/o regional.
- XIV.** Promover el trabajo académico colegiado en la ejecución del programa del doctorado.
- XV.** Proponer al coordinador del programa a los y las docentes que pueden integrarse a los trabajos del doctorado.
- XVI.** Informar al coordinador o coordinadora académica acerca de los avances y de las dificultades en la operación del doctorado.
- XVII.** Solicitar la planeación pedagógica de las asignaturas.
- XVIII.** Solicitar las actas de evaluación a los y las docentes.
- XIX.** Coordinar el proceso de selección de los y las estudiantes.
- XX.** Proponer al coordinador académico a los directores de tesis para cada proyecto.
- XXI.** Proponer al coordinador académico a los miembros de los comités tutoriales de su línea.
- XXII.** Coordinar la formación de los comités tutoriales.
- XXIII.** Verificar que los comités tutoriales se reúnan en tiempo y forma.
- XXIV.** Recibir los informes de los comités tutoriales.
- XXV.** Entregar al coordinador académico los informes de los comités tutoriales.

6.3.4 El profesor o la profesora encargada de la Plataforma Edu 2.0 u otra acordada por el CAR/CAE tendrá las siguientes funciones:

- I.** Dar de alta a Docentes y Estudiantes con cuentas de usuario,
- II.** Asignar roles a usuarios,
- III.** Dar de alta grupos,
- IV.** Subir los contenidos y recursos didácticos a los grupos,
- V.** Dar seguimiento al desarrollo de los cursos de acuerdo a los calendarios en el semestre para cada asignatura del módulo,
- VI.** Hacer los respaldos correspondientes de las bases de datos de la plataforma según la periodicidad programada (se recomienda mensualmente),
- VII.** Hacer las actualizaciones de la plataforma que vayan apareciendo

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA INFRAESTRUCTURA

Las Unidades y los Campus de UPNECH así como las Unidades UPN de la Región que participen como sedes del programa de doctorado deberán contar por lo menos con la siguiente infraestructura:

- I.** Aula o sala equipada para realizar las reuniones presenciales de videoconferencias con alguna de las plataformas.
- II.** Centro de Documentación con suscripción institucional a diversas revistas de investigación de prestigio a nivel nacional e internacional relacionadas con la educación.
- III.** Conectividad de Internet.

CAPÍTULO OCTAVO DEL FINANCIAMIENTO

En un inicio, el programa de doctorado se financiará con los recursos de las Unidades o Campus UPN sedes y las aportaciones de los estudiantes, definidas en la convocatoria correspondiente.

Los presentes lineamientos fueron aprobados en la sesión ordinaria del Consejo de Calidad del día 13 de agosto de 2021.

CONSEJO DE CALIDAD

Dr. Pedro Rubio Molina
Presidente

MBA. Fernando Soto Molina
Secretario Administrativo

Mtra. Brenilda Carrillo Flores
Directora de Unidad Chihuahua

Mtro. José Luis Servín Terrazas
Director de Unidad Juárez

Dr. Carlos Alfonso Valenzuela Maldonado
Director Unidad Parral

Mtro. Ramón Holguín Sánchez
Secretario Académico

Dra. Sandra Vega Villarreal
Representante Académico Unidad Chihuahua

Mtro. Marco Antonio Ortega Meza
Representante Académico Unidad Juárez

Dra. Marina Jocabed Alvidrez
Representante Académico Unidad Parral



DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

DOCTORADO EN DESARROLLO EDUCATIVO CON ÉNFASIS EN FORMACIÓN DE PROFESORES

PLAN DE ESTUDIOS 2011